

ACTA ACUERDO MESA PARITARIA DOCENTE.

En la Ciudad de Posadas, a los 18 días del mes de Febrero de dos mil veintiuno, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la sede del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, el Señor Ministro Secretario de Educación Dr. Miguel Sedoff, el Ministro de Hacienda Cdr. Adolfo Safran, la Presidenta de la Comisión de Educación de la Legislatura Provincial Dip. Rossana Marli Franco, la Vicepresidenta de la Comisión de Educación de la Legislatura Provincial Dip. Cristina Bandera, la Subsecretaria de Educación Prof. Rosana Linares, el Presidente del Consejo General de Educación Prof. Juan Alberto Galarza, el Director Ejecutivo del Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones (SPEPM) Sr. Luis Bogado, los miembros de la Unión de Docentes de la Provincia de Misiones (U.D.P.M.), representada en este acto por su Secretario General Prof. Rubén Darío Caballero, los miembros del Sindicato Unión de Docentes Argentinos (U.D.A.) representado en este acto por la Profesora Mirta Chemes, los miembros de la Asociación de Magisterio de Enseñanza Técnica (A.M.E.T.) representada en este acto por su Secretario General Sr. Carlos Castro, los miembros del SiDEPP (Sindicato de Docentes de Educación Pública de Gestión Privada) representado por el Secretario General, Sr. Roberto Tarón y los miembros del Sindicato Argentino de Docentes Privados (S.A.Do.P) representado en este acto por Fabiana Flores.

Abierto el acto, las partes acuerdan lo siguiente:

1. Elevar el básico salarial del Maestro de grado Jornada Simple a partir del mes de febrero de 2021 de la suma de \$ 10.500,77.- (Pesos diez mil quinientos con 77/00) a la suma de \$ 13.650,77.- (Pesos trece mil seiscientos cincuenta con 77/00).
2. Elevar el cargo testigo de maestro de grado sin antigüedad de la suma de \$ 30.000.- (Pesos treinta mil) a la suma de \$ 40.000.- (Pesos cuarenta mil) a partir del mes de febrero de 2021.
3. Establecer a partir del mes de febrero de 2021 el piso salarial de cargo de Maestro de Grado en los siguientes tramos será el siguiente: de 1 a 5 años de antigüedad: la suma de \$ 40.500.- (Pesos cuarenta mil quinientos), de 6 a 10 años de antigüedad la suma de \$ 41.000.- (Pesos cuarenta y un mil) y más de 11 años la suma de \$ 41.500.- (Cuarenta y un mil quinientos). Queda asegurada la percepción del beneficio en al menos en un cargo
4. Pasar a remunerativo el aporte provincial (ex art. 9) a partir del mes de febrero de 2021.
5. Pasar a remunerativo la garantía salarial provincial a partir del mes de abril de 2021.

6. A partir del mes de febrero de 2021, el concepto 846 Adicional Decreto 141/15/MEP Adicional remunerativo pasa a bonificar los conceptos 141 antigüedad docente y 144 estado docente.
7. Se modifica a partir del mes de febrero 2021 el sistema de cálculo del Concepto 845 Adicional Decreto 141/15-1303/18 Esp/Abor el que se abonará a razón de 125 puntos índices para el personal docente remunerado por cargo y 6,94 puntos índice en aquellos casos remunerados por horas.
8. A partir del mes de febrero 2021 se modifica el valor del punto índice del Concepto 889 Adicional Gestión Directiva Decreto 768/16 incrementado de \$ 0,695963 a valor igual al 20% del valor del Punto Indice.
9. Incorporar a partir del mes de febrero de 2021 el beneficio del cobro del concepto 923 Adicional Material Didáctico y Tecnológico a los siguientes cargos, en las mismas condiciones de las establecidas en el Decreto 1542/2020. (Se deja aclarado que la percepción de este beneficio es incompatible con el Concepto 4 MADE)

2077 ORIENTADOR ESC. AGROPEC. JORN. COMPLETA.

2078 ORIENTADOR - ESC. AGROPEC. JORN. PARCIAL.

2079 BIBLIOTECARIO - ESC. AGROPEC. JORN. COMPL.

2080 BIBLIOTECARIO - ESC. AGROPEC. JORN. SIMPLE.

2081 AYUDANTE - ESC. AGROPEC. JORN. COMPL.

2023 MAESTRA JARDINERA - DEPTO. APLICACIÓN

2024 MAESTRA DE GRADO - DEPTO. APLICACION

10. Se incorpora a partir del mes de febrero 2021, función cargo 2081 AYUDANTE - ESC. AGROPEC. JORN. COMPL, al beneficio del cobro del Concepto 846 Adicionales 141/15 – 1542/20 MET/MEP.
11. Generar los mecanismos para consensuar una propuesta de grilla salarial y nuevos puntos índice a ser presentado a la Honorable Cámara de Representantes de la provincia en el transcurso del presente año.
12. Se ratifica el compromiso de trabajar en una propuesta de mejora del Adicional por pasaje concepto 390.
13. Acordar que a partir del mes de marzo de 2021, el Adicional de Primer Cargo que liquidan las escuelas públicas de gestión privada equipará al criterio de liquidación del Consejo General de Educación.
14. Se ratifica el compromiso de abonar proporcional de vacaciones en el mes de marzo de 2021.

15. La presente Mesa constituye el primer acuerdo salarial del año, quedando abierta para las cuestiones que las partes planteen, para la ratificación de la Paritaria Nacional y con la expectativa de seguir discutiendo el tema salarial para el segundo semestre del año conforme el comportamiento de las variables económicas.

Siendo las 21.15 hs., no habiendo más temas que tratar, las partes firman al pie de la presente con el compromiso de homologar lo actuado ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Misiones.